



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Disposición

Número:

Referencia: EX-2020-19447736- -APN-DFYGREPM#ANMAT

VISTO el EX-2020-19447736- -APN-DFYGREPM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma FACET S.R.L., CUIT N° 30619451461, Legajo N° 612 (Rubro Tránsito Interjurisdiccional de Productos Médicos), solicita la limitación del Director Técnico y la designación del nuevo Director Técnico.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Farmacéutico DARÍO EUGENIO GUERRA, Documento Nacional de Identidad N° 25.996.773, Matrícula Nacional N° 16.356, como Director Técnico de la firma FACET S.R.L., Legajo N° 612, con domicilio legal y depósito en la calle Larrea N° 755, 1° piso "C", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 29 de marzo de 2020.

ARTÍCULO 2°.- Designase al Farmacéutico LUIS MARIO PINTO, Documento Nacional de Identidad N° 14.462.622, Matrícula Nacional N° 11.408, como Director Técnico de la firma FACET S.R.L., Legajo N° 612.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2020-19447736- -APN-DFYGREPM#ANMAT